



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJÓN

*ANUNCIO. Expediente número seis de modificación de créditos al presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de 2016.*

#### Anuncio

Referencia: 017843/2016.

Sección de Contabilidad.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 de julio de 2016, aprobó el expediente número seis de modificación de créditos al Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de 2016. Expuesto al público el referido acuerdo y correspondiente expediente, según anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 19 de julio de 2016, no fue presentada reclamación alguna, durante el plazo de exposición pública comprendido entre los días 20 de julio y 5 de agosto de 2016, ambos inclusive, contra el indicado acuerdo plenario y correspondiente expediente por lo que, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones de créditos se consideran definitivamente aprobadas, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

#### AUMENTOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Suplementos de crédito.

Capítulo	Denominación	Euros
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.000,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>60.000,00</b>

#### FINANCIACIÓN

Bajas por anulación.

Capítulo	Denominación	Euros
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.000,00
	<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>	<b>60.000,00</b>

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gijón, 11 de agosto de 2016.—El Secretario General.—Cód. 2016-09050.